



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Bogotá D.C., diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref: 11001400305220200079100

ADMÍTASE por el procedimiento VERBAL, la demanda de instaurada por OVOPRODUCTOS DEL PACIFICO S.A.S contra INDUSTRIAS ALIMENTOS Y CATERING S.A.S

Notifíquese a la parte demandada en la forma prevista en los arts. 291 y 292 del C.G del P. o de conformidad a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020 y córrasele traslado de la demanda y sus anexos por el término de VEINTE (20) días.

RECONOCESE al abogado JOSE ALFREDO ALVAREZ CASTRO, como apoderado judicial de la parte demandante, en los términos y para los efectos del mandato conferido.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

Juez

Firmado Por:

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 052 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900

Edificio Hernando Morales Molina

Código de verificación:

dffc2a0ea07471d47a5cf9694cf8f40d7d1eef9632b2baf783e5a940d7bb4417

Documento generado en 17/03/2021 02:29:08 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>